Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Nobol 96, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. En Santander, 8 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.–La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/3474

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 42/06.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 42/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sergio Ruiz Cabrero contra la empresa «Saturio, S. L.» sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander, 23 de febrero de 2006.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

A) Declarar al ejecutado «Saturio, S. L.» en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.146,50 euros Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrada, Nuria Perchin Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Saturio, S. L.» y personal interesadas, expido la presente para su inserción en el BOC. En Santander, 14 de marzo de 2006. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.–La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/3671

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificacion de sentencia en procedimiento de demanda número 571/05.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 571/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de «Mutual Cyclops» contra la empresa de don Jose Maria Arroyo Sainz, INSS, TGSS, «Comisan Cantabria, S. L.», sobre Seguridad Social , se ha dictado la siguiente:

Que desestimando la demanda interpuesta por «Mutual Cyclops» contra el INSS, TGSS, «Comisán Cantabria, S. L.» y don José María Arroyo Sainz, absuelvo a las demandadas de la reclamación contra ellas formulada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La Entidad Gestora deberá aportar certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y que lo proseguirá puntualmente durante toda la tramitación.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a «Comisan Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 21 de febrero de 2006.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/3066

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 553/05.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 553/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de «Mutual Cyclops» contra la empresa de don Juan Álvarez Gamo, Mykola Kurnytskyy, don Juan Antonio Álvarez González, don Carlos Salvador Puente, INSS, TGSS, «Hispano Ucraniana, S. L.», sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia de fecha 6 de marzo de 2006, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que desestimando la demanda interpuesta por «Mutual Cyclops» contra el INSS, TGSS, «Hispano Ucraniana, S. L.», don Juan Álvarez Gamo, don Juan Antonio Álvarez González, don Carlos Salvador Puente y don Mykola Kurnytskyy, absuelvo a las demandadas de la reclamación contra ellas formulada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.»

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a don Juan Álvarez Gamo, don Juan Antonio Álvarez González e «Hispano Ucraniana, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 8 de marzo de 2006.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/3386

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 13/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 13/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Félix Rábago Rodríguez contra la empresa «Cantosan S. L.», sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia total provisional de la ejecutada cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar al ejecutado «Cantosan S. L.», en situación de insolvencia totaL por importe de 5.880,69 euros (4.800,63 euros declarados en la sentencia más 480,06 euros correspondientes a los intereses del artículo 29 E.T. que la misma resolución impone a la ejecutada insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Cantosan S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 14 de marzo de 2006.–La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/3521

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 428/05.

Doña Mónica González Fernández, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 428/2005 a instancia de don Carlos Pérez de Guzmán Ríos de las siguientes fincas: Casa-habitación radicante en La Cavada, Ayuntamiento de Riotuerto, barrio La Revilla, señalada con el numero 22 de población, compuesta de planta baja y piso; que linda a su derecha, con doña Crescencia Gutiérrez Monte, ya fallecida, hoy herederos de don Julián Madrazo Piro; izquierda, con casa de don Pedro Gutiérrez Higuera, ya fallecido, hoy don Carlos Pérez de Guzmán Ríos y doña Matilde Gutiérrez Hermosa; frente, con corral, y a su espalda, con terreno propiedad de don Pedro Gutiérrez Higuera, hoy de don Carlos Pérez de Guzmán Ríos y doña Matilde Gutiérrez Hermosa.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los herederos de los transmitentes y causahabientes para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Medio Cudeyo, 16 de marzo de 2006.–La secretaria, Mónica González Fernández.

06/4143

GOBIERNO de CANTABRIA

BOC BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

CANTABRIA 2006 LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	131,96
Semestral	65,99
Trimestral	32,99
Número suelto del año en curso	0,95
Número suelto del año anterior	1,39

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:
ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS
General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es